



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210-2021-MPH/A.

Huanta, 26 de octubre de 2021.

VISTO:

Informe N° 0284-2021-MPH/OGRD/CAGE, de fecha 15 de setiembre de 2021, del Director (e) de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, solicita la actualización de la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huanta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Local con Autonomía Política, Economía y Administración en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 048-2011-PCM, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema internacional sinérgico, descentralizado y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligro o minimizar sus efectos, asimismo evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgos de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11 las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las leyes Orgánicas respectivas que “Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión de riesgo de desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco de SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos, los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM. Aprobarán los “Lineamientos para la Construcción y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobiernos”, lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Regional y Gobiernos Locales;

Que, mediante el Informe N° 0284-2021-MPH/OGRD/CAGE, de fecha 15 de Setiembre de 2021, el Director (e) de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, solicita la actualización de la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huanta, en cumplimiento de la Ley N° 29664 del Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres y su reglamento, asimismo dejar sin efecto a la Resolución de Alcaldía N° 103-2021-MPH/A, de fecha 05 de mayo de 2021; debido que a la fecha consta la inexistencia de algunos miembros que ya no consignan dentro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincia de Huanta ;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR Y CONSTITUIR, el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huanta, en cumplimiento a la Ley N° 29664-Ley del Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres, como su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, integrado de la siguiente manera:

- **Presidente** : Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta.
- **Secretario Técnico del Grupo de Trabajo** : Director (e) de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres.
- **Miembro 1** : Gerente Municipal.
- **Miembro 2** : Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- **Miembro 3** : Director de la Oficina Administración y Finanzas.
- **Miembro 4** : Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- **Miembro 5** : Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- **Miembro 6** : Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.
- **Miembro 7** : Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial.
- **Miembro 8** : Gerencia de Servicios Públicos Locales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 103-2021-MPH/A, de fecha 05 de mayo de 2021 y demás actos resolutiveos que se opongan a la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO.- El Grupo de Trabajo Constituido en el Artículo Primero de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la construcción y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno, aprobado por Resolución Ministerial N° 176-2012-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo y Desastres designado en el artículo primero, conforme a la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



04 NOV. 2021
10:27 am



04 NOV 2021



08 NOV. 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Renol Sibja Pichardo Ramos
ALCALDE



04 NOV. 2021



04/11/2021



04 NOV 2021

04 NOV 2021